

CONSTANCIA SECRETARIAL: 26 de abril de 2024. Paso a despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que la Inspección Cuarta Urbana de Policía de Manizales allegó el despacho comisorio No. 015 debidamente diligenciado, Sírvasse proveer.



JOSE BERNARDO URREA SEPULVEDA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 17001-40-03-003-2023-00900-00

Vista la constancia secretarial que antecede, en este proceso ejecutivo hipotecario promovido por DAVIVIENDA en contra de los señores JHON ALEJANDRO LÓPEZ Y DANIELA PARRA. Se AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO de las partes, para los fines legales del artículo 40 del C.G.P, el Despacho Comisorio debidamente diligenciado visto en el expediente con numeración 13.

NOTIFIQUESE



SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Juez.



Firmado Por:
Sandra Milena Gutierrez Vargas
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69caa804d959b08504bfef0854b47753e8685f54e9308aa5ec5782e33b1ef2be**

Documento generado en 26/04/2024 04:43:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>